

De una parte: Don Enrique Gismera Gómez, en calidad de Director Regional de Navegación Aérea Región Centro Norte de la Entidad Pública Empresarial **ENAIRe**, con domicilio social en avenida de Aragón s/n, bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes, 28022 Madrid. -----

Nº de identificación fiscal: Q – 2822001J.-----

Y de otra: D. JULIAN OLMOS ESPARZA, con D.N.I. [REDACTED] válido hasta el día [REDACTED] Actúa en este acto en nombre y representación de la empresa **TEDITRONIC, S.L.**, con domicilio social en Cartagena 30353, avenida Luxemburgo Parcela G7 Nave A1-A2 (Polígono Industrial Cabeza Beaza) y, en virtud de su nombramiento como consejero delegado de la sociedad, según consta en la escritura otorgada ante el notario D. LUIS LOZANO PEREZ, de fecha 27 de febrero de 1997 y nº de protocolo 527 -----

Nº de Identificación Fiscal: B30665400 -----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

EXPONEN

Que tramitado por parte de ENAIRe, el expediente nº **CN 75/2024 LOTE 1** con título **"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL SECTOR NOROESTE DE LA DRCN"**, la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto del presente contrato es: **"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL SECTOR NOROESTE DE LA DRCN"**.-----

Segunda.- El precio del presente contrato se fija **hasta un importe máximo de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA SEIS CÉNTIMOS (15.796,46 €) IMPUESTOS EXCLUIDOS**, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato.-----

Tercera.- El plazo de ejecución será de **UN (1) AÑO**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.-----

Cuarta.- En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva un ingreso en efectivo, realizado mediante transferencia bancaria, en el BANCO DE SABADELL, S.A., c/c ES47 0081 0300 6000 0192 3197 de ENAIRe, por un importe de **789,82 €** y a disposición del Sr. Director Regional de N. A. Región Centro Norte de ENAIRe, según resguardo de fecha 19 de junio de 2024.-----

Quinta.- En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

Sexta.- El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato.-----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar, en Madrid y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles.-----

El Adjudicatario
TEDRITRONIC, S.L.
P.P. JULIAN OLMOS ESPARZA

P.D.

El Representante de ENAIRe
Enrique Gismera Gómez